

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
BUCARAMANGA
SALA CIVIL – FAMILIA**

Magistrado Sustanciador:
Dr. JOSÉ MAURICIO MARÍN MORA

Bucaramanga, primero (01) de junio de dos mil veinte (2020)

Se admite en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, contra la sentencia proferida el 11 de febrero de 2020 por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Barrancabermeja, dentro del trámite del proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual promovido por OMAR GARCÍA ALVARINO, LUZ MARINA RESTREPO GALINDO, actuando en nombre propio y en representación de la menor ANA MILENA GARCÍA RESTREPO; MÓNICA ALEXANDRA GARCÍA RESTREPO, DANIELA GARCÍA RESTREPO y ANDREA MARCELA GARCÍA VILLANOVA, contra COOMEVA EPS S.A, CAFABA, IVÁN LLAMAS LLAMAS y OSCAR IGNACIO GUTIÉRREZ CASTRO, trámite al que se llamó en garantía a la COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A-CONFIANZA y LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A.

NOTIFÍQUESE,


JOSÉ MAURICIO MARÍN MORA
Magistrado